# ESTUDIO DEL SECTOR
# SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
# SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026
# DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

El presente documento se desarrolla con el fin de conocer el mercado para la contratación para: ***"DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES Y LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE UNA (1) EMBARCACIÓN EXISTENTE, DESTINADAS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC"***, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"* de llevar a cabo durante la etapa de planeación de los procesos de contratación el análisis necesario para conocer el sector, esto es, el mercado relativo al objeto a contratar, desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgo, cuyo resultado debe quedar contemplado en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado según la UNSPSC así:

| GRUPO | CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|---|
| C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 251115 | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | Transporte Marítimo | Embarcaciones marítimas comerciales |
| C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 251118 | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | Transporte Marítimo | Embarcaciones de recreo |
| C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 251119 | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | Transporte Marítimo | Sistemas y premontajes de embarcaciones marítimas |
| F – Servicios | 731616 | Servicios de producción Industrial y Manufactura | Fabricación de maquinaria y equipo de transporte | Manufactura de equipo de transporte |

## A. ASPECTOS GENERALES

La CVC, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, procede a analizar, el sector de la presente contratación que corresponde a Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, donde se permite identificar algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables, los requisitos habilitantes y otros criterios que coadyuvarán a la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública, a través de los siguientes contextos, los cuales incluyen un alcance local, regional y nacional.

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

- **Contexto Económico**

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C. define la industria manufacturera como "la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras".

De acuerdo con la Sección C "Industrias manufactureras" de la Cartilla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C) del DANE, la construcción de barcos y otras embarcaciones se clasifica en general en la división 30 «Fabricación de otros tipos de equipo de transporte». En esta división se incluye la fabricación de equipos de transporte tales como: la construcción de barcos y botes, la fabricación de material rodante para ferrocarriles y locomotoras, la fabricación de otros tipos de transporte como motocicletas, la fabricación de aeronaves y naves espaciales y la fabricación de sus partes y accesorios.

**Productos incluidos.**

El sector manufacturero está compuesto por empresas dedicadas a la transformación física o química de materiales en productos terminados, impulsando el PIB y la generación de empleo. Está compuesto por subsectores clave como alimentos, bebidas, textiles, confecciones, productos químicos, petroquímicos, metalurgia y automotores, utilizando maquinaria avanzada y mano de obra.

Los principales bienes fabricados en el país abarcan los siguientes subsectores clave:

- Alimentos y Bebidas: Procesamiento de café, confitería, lácteos, azúcar y derivados de la caña, además de la producción de bebidas alcohólicas y gaseosas.
- Moda y Confecciones: Elaboración de prendas de vestir, calzado y artículos de marroquinería en cuero.
- Químicos y Farmacéuticos: Fabricación de medicamentos, cosméticos, productos de aseo, pinturas y fertilizantes.
- Metalmecánica y Automotor: Ensamblaje de vehículos automotores, motocicletas, y la fabricación de materiales de acero y hierro.
- Materiales de Construcción: Producción de cemento, vidrio, cerámica y artículos de hormigón

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

**Gremios y asociaciones que participan en el sector:**

Las asociaciones y gremios del sector manufacturero en Colombia representan a los distintos subsectores de la industria, desde la agroindustria hasta la metalmecánica y el calzado. Estos organismos defienden los intereses empresariales, promueven políticas públicas y apoyan la competitividad comercial.

Los principales gremios y asociaciones incluyen:

a) Gremios Generales de la Industria:

- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): Es la agremiación empresarial más importante del país. Agrupa a las principales compañías manufactureras agrupadas por Cámaras sectoriales (alimentos, automotriz, farmacéutica, etc.).
- ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas): Específicamente enfocado en defender y fomentar el desarrollo de las MiPymes manufactureras. Tiene 12 seccionales regionales (incluyendo Antioquia y Valle del Cauca).

b) Asociaciones de Subsectores Específicos:

- Acicam (Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas): Representa a los fabricantes de calzado y marroquinería.
- Acolfa (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes): Agrupa a las industrias que fabrican autopartes y motopartes, incluyendo los sectores metalmecánicos, caucho y plástico.
- Acoplásticos (Asociación Colombiana de Industrias Plásticas): Agremia a las empresas dedicadas a la producción de plásticos, químicos y caucho. [1, 2]
- Analdex (Asociación Nacional de Comercio Exterior): Vital para los fabricantes que buscan exportar sus productos manufacturados, ya que asesora en logística y normativas de internacionalización.

c) Instituciones de Comercio Exterior y de Interés:

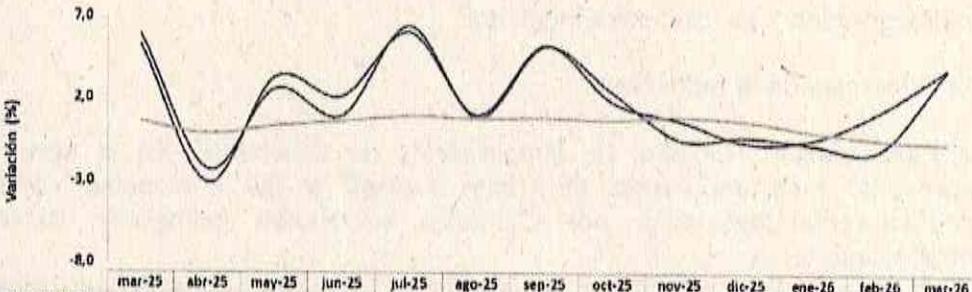
- MinCIT (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo): Entidad gubernamental central para el apoyo, registro y articulación de las agremiaciones manufactureras.

**Cifras totales de ventas**

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

En marzo de 2026 frente a marzo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 3,9%, las ventas reales de 3,8% y el personal ocupado de -0,6%.

**Gráfico. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional (Marzo 2025 – marzo 2026)p**




| | mar-25 | abr-25 | may-25 | jun-25 | jul-25 | ago-25 | sep-25 | oct-25 | nov-25 | dic-25 | ene-26 | feb-26 | mar-26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Producción Real | 5,3 | -3,1 | 3,3 | 2,1 | 6,0 | 1,0 | 5,2 | 1,8 | 0,7 | -0,6 | -0,4 | 1,3 | 3,9 |
| Ventas Reales | 5,9 | -2,3 | 2,6 | 1,0 | 6,5 | 0,8 | 5,2 | 2,4 | -0,5 | -0,3 | -0,7 | -1,0 | 3,8 |
| Personal Ocupado | 0,6 | -0,1 | 0,3 | 0,6 | 0,9 | 0,8 | 0,8 | 0,7 | 0,9 | 0,6 | 0,0 | -0,4 | -0,6 |

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 23 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 16 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,0 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla)

**Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera**
**Total nacional Marzo (2026/2025)P**

# ESTUDIO DEL SECTOR
# SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
# SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026
# DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

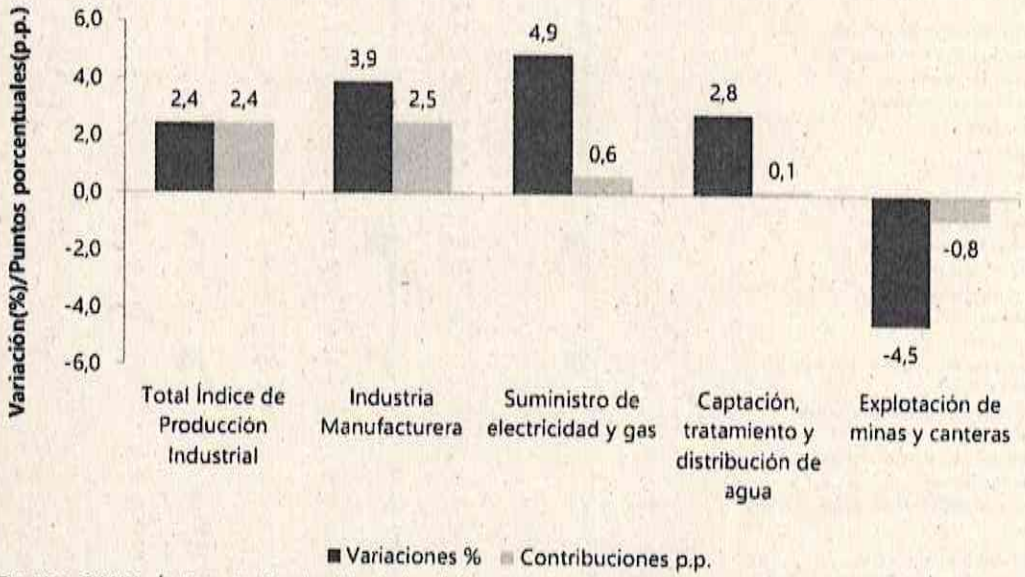
| Clase | Descripción | PRODUCCION | | VENTAS | | PERSONAL OCUPADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Variacion % | Cont pp | Variación % | Cont pp | Variación % | Cont pp |
| **T_IND** | **Total Industria** | **3,9** | | **3,8** | | **-0,6** | |
| 1100 | Elaboración de bebidas | 16,2 | 1,9 | 10,4 | 1,2 | -0,2 | 0,0 |
| 2100 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales | 17,1 | 0,8 | 9,9 | 0,4 | -1,0 | 0,0 |
| 1900 | Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles | 6,9 | 0,5 | 3,4 | 0,2 | -5,1 | -0,1 |
| 1089 | Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. | 10,5 | 0,5 | 7,6 | 0,3 | -2,6 | -0,1 |
| 3300 | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 32,9 | 0,4 | 29,2 | 0,4 | 22,5 | 0,4 |
| 1070 | Elaboración de azúcar y panela | 15,3 | 0,2 | 5,7 | 0,1 | -3,2 | -0,1 |
| 3200 | Otras industrias manufactureras | 16,0 | 0,2 | 8,7 | 0,1 | -1,0 | 0,0 |
| 2020 | Fabricación de otros productos químicos | 5,3 | 0,2 | 6,6 | 0,3 | 3,2 | 0,1 |
| 2390 | Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p. | 3,7 | 0,2 | 4,5 | 0,2 | -0,2 | 0,0 |
| 1090 | Elaboración de alimentos preparados para animales | 8,3 | 0,2 | 12,5 | 0,3 | 4,6 | 0,1 |
| 2910 | Fabricación de vehículos automotores y sus motores | 41,8 | 0,2 | 62,4 | 0,1 | 12,4 | 0,0 |
| 3100 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 11,2 | 0,1 | 15,1 | 0,2 | 5,8 | 0,1 |
| 2310 | Fabricación de vidrio y productos de vidrio | 7,1 | 0,1 | 11,4 | 0,2 | -3,5 | 0,0 |
| 2500 | Fabricación de productos elaborados de metal | 4,1 | 0,1 | 3,9 | 0,1 | 3,3 | 0,2 |
| 1040 | Elaboración de productos lácteos | 2,8 | 0,1 | 3,5 | 0,1 | -1,7 | -0,1 |
| 2920 | Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques | 34,0 | 0,1 | 21,7 | 0,0 | 22,7 | 0,1 |
| 2410 | Industrias básicas de hierro y de acero | 1,8 | 0,0 | -1,7 | 0,0 | -6,6 | -0,1 |
| 1030 | Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados | 2,2 | 0,0 | 0,3 | 0,0 | 0,4 | 0,0 |
| 1800 | Actividades de impresión | 1,8 | 0,0 | 3,6 | 0,1 | -3,2 | -0,1 |
| 1010 | Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos | 0,8 | 0,0 | -2,0 | -0,1 | 1,7 | 0,1 |
| 2220 | Fabricación de productos de plástico | 0,5 | 0,0 | 4,3 | 0,2 | 1,2 | 0,1 |
| 2930 | Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos | 9,6 | 0,0 | 5,9 | 0,0 | 9,1 | 0,1 |
| 1520 | Fabricación de calzado | 5,2 | 0,0 | -0,1 | 0,0 | -5,1 | -0,1 |
| 2420 | Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos | -4,6 | 0,0 | -5,3 | 0,0 | -6,3 | 0,0 |
| 1511 | Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles | -13,9 | 0,0 | -7,8 | 0,0 | -9,4 | 0,0 |
| 1512 | Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero | 0,2 | 0,0 | 11,3 | 0,0 | 2,0 | 0,0 |
| 1600 | Transformación de la madera y sus productos | -3,5 | 0,0 | -1,6 | 0,0 | -1,0 | 0,0 |
| 1400 | Confección de prendas de vestir | -0,2 | 0,0 | 7,7 | 0,2 | -4,2 | -0,4 |
| 1030 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal | -2,8 | 0,1 | 3,6 | 0,1 | -2,2 | 0,0 |
| 2800 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. | -5,4 | -0,1 | -7,4 | -0,1 | -3,7 | -0,1 |
| 2211 | Fabricación de productos de caucho | 28,2 | 0,1 | 29,2 | 0,1 | 4,6 | 0,0 |
| 2023 | Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador | -1,0 | 0,1 | 3,9 | 0,3 | 0,2 | 0,0 |
| 1071 | Elaboración de productos de panadería | -5,9 | -0,1 | -3,0 | -0,1 | 5,0 | 0,2 |
| 1061 | Trilla de café | -44,3 | -0,2 | -34,1 | -0,2 | -3,0 | 0,0 |
| 2700 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico | -6,6 | -0,2 | -1,5 | 0,0 | -2,8 | -0,1 |
| 1082 | Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería | -16,0 | -0,2 | -19,4 | -0,3 | -0,1 | 0,0 |
| 1300 | Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles | -15,0 | -0,3 | -11,9 | -0,2 | -4,7 | -0,2 |
| 2010 | Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos | -0,1 | -0,1 | -3,9 | -0,1 | -2,7 | -0,1 |
| 1100 | Fabricación de papel, cartón y sus productos | -7,3 | -0,3 | -7,6 | -0,3 | -4,0 | -0,1 |

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

Resultados anuales por sectores industriales (Marzo 2026 / marzo 2025):

En marzo de 2026, frente a marzo de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó un crecimiento del 3,9%; el de suministro de electricidad y gas aumentó de 4,9%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua registró una variación positiva de 2,8%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una disminución de 4,5%.

**Gráfico. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Marzo (2026 / 2025) Pr**




Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC
más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

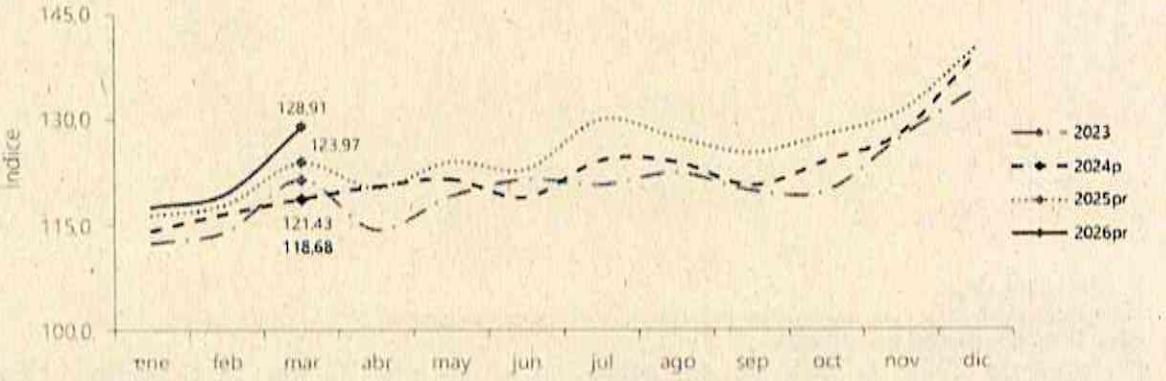
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo

comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

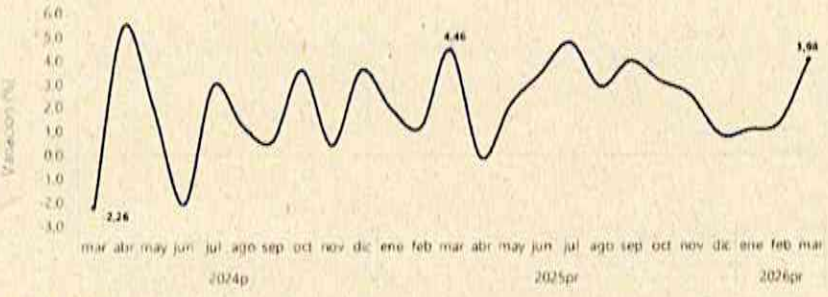
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

**Gráfico. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023 - 2026pr (marzo)**




*Fuente: DANE, ISE*
*Pr preliminar*
*P provisional*

**Gráfico. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (marzo)**

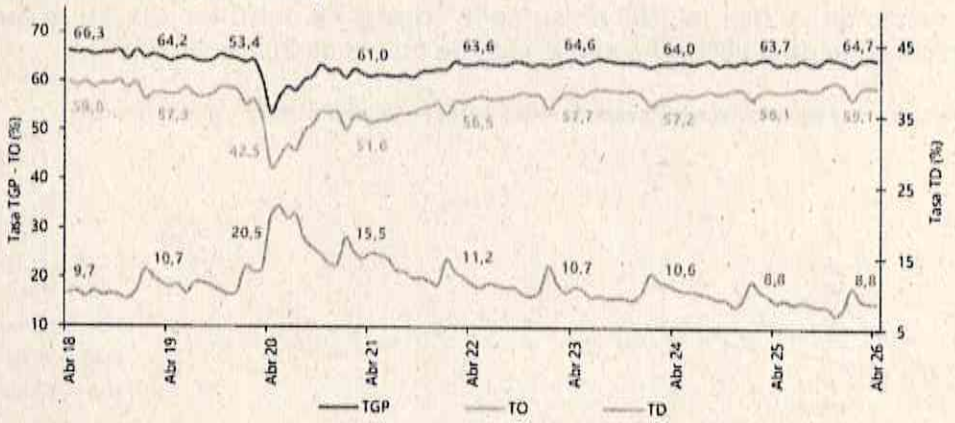



*Fuente: DANE, ISE*
*Pr preliminar*
*P provisional*

**Mercado Laboral.** Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de

participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

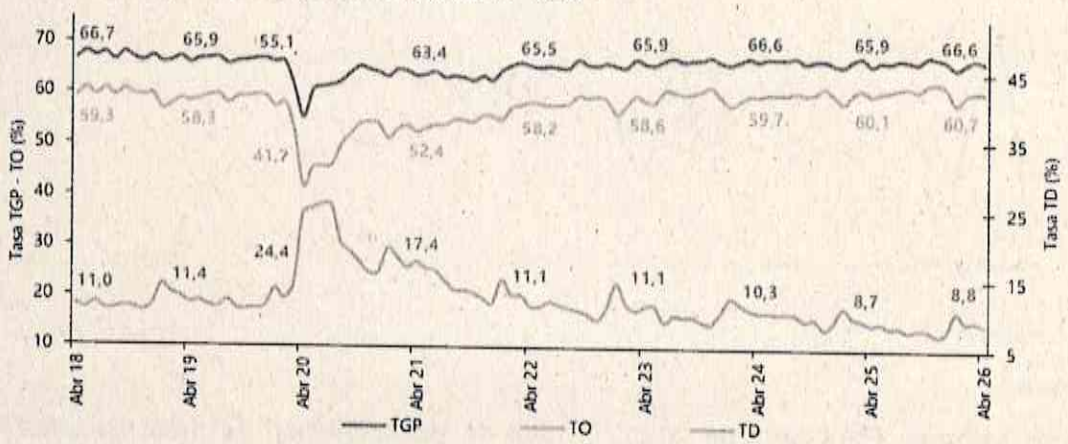
**Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional Abril (2018 - 2026)**




Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Variables económicas**.

Las principales variables que afectan el abastecimiento y los precios industriales son la inflación de costos, la tasa de cambio (afectando insumos importados), las tasas de interés para financiamiento, el costo de la energía y los choques logísticos.
Las industrias operan bajo la dinámica de distintas variables económicas, las cuales se pueden desglosar de la siguiente manera:

a) Variables Macroeconómicas

- Inflación: Directamente vinculada al Índice de Precios al Productor (IPP). Si los costos de suministros, energía y materiales básicos suben, las empresas deben trasladar este incremento al consumidor final para mantener sus márgenes.
- Tipo de cambio (Tasa de Aranceles y Divisas): Para el sector industrial, la volatilidad de la moneda local frente al dólar encarece o abarata la importación de maquinaria, tecnología y materias primas clave.
- Tasas de interés: Determinan el costo del crédito. Los aumentos encarecen el capital de trabajo necesario para mantener inventarios, lo que limita el abastecimiento y frena la inversión en expansión o modernización de plantas.
- Crecimiento Económico (PIB): El desempeño del PIB industrial y nacional determina el poder adquisitivo de los hogares y la confianza empresarial, impulsando o contrayendo la demanda de bienes manufacturados.

b) Variables Microeconómicas y Operativas

- Costos Logísticos y de Transporte: El precio de los fletes marítimos, terrestres y el precio del petróleo/combustible impactan el abastecimiento oportuno de las cadenas de suministro.
- Disponibilidad y Costo de Mano de Obra: El aumento del Salario Mínimo Legal Vigente (o equivalentes regionales) y la escasez de talento calificado presionan al alza los costos de producción.
- Factores Geopolíticos y Climáticos: Las restricciones en el comercio global, los conflictos internacionales y los fenómenos climáticos (como sequías o inundaciones) limitan la extracción de materias primas, alterando su precio internacional y retrasando entregas.

➢ **Otros contextos (Ambiental)**

El 22 de abril de 2025 el Gobierno nacional presentó oficialmente la nueva Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), una actualización profunda tras más de dos

décadas, concebida como una apuesta transformadora que integra saberes de pueblos étnicos, fortalece la educación formal y está alineada con acuerdos globales sobre diversidad, biodiversidad y cambio climático. Este proceso fue precedido por un amplio ejercicio participativo desde 2023, involucrando comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, académicos, ONG, jóvenes, mujeres, y otros actores, quienes aportaron miles de propuestas desde diversas regiones y contextos.

Según la normativa de reglamentación vigente (artículo 5 del formato legal citado), tanto entidades territoriales como las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) deben:

- Incorporar la PNEA en sus Planes de Desarrollo y asignar partidas presupuestales para su ejecución.
- Desarrollar instrumentos técnicos y políticos contextuales, adaptando la política a sus realidades regionales.
- Promover mecanismos financieros o cooperativos que aseguren la implementación efectiva de acciones ambientales.
- Generar sistemas de seguimiento, control y evaluación de las acciones desarrolladas

Además, desde 2020 las CAR firmaron un Acuerdo Nacional por la Educación Ambiental, con el propósito de fortalecer la educación ambiental como una dimensión trasversal de gestión regional, articulándose con el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Educación, y avanzando en la creación y fortalecimiento de sus CIDEA (Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental).

La nueva PNEA y las obligaciones estipuladas, han sido adoptadas por la Corporación y se enmarcan de manera estratégica con la educación ambiental relativa al río Cauca. La exigencia de adaptar la PNEA a contextos locales obliga a la CVC a diseñar instrumentos que integren la realidad ecológica e histórica del río Cauca y los saberes propios de las comunidades ribereñas (pueblos afrodescendientes, campesinos, etc.). Esto refuerza la legitimidad y pertinencia de las jornadas de formación ambiental, bajo la contextualización territorial e inclusiva.

La CVC viene incorporando una política que integra saberes de pueblos étnicos, fortalece la educación formal y no formal, y que se articula con el plan de desarrollo vigente de la corporación y presupuesto anual de inversiones concretas, para ejecutar actividades educativas centradas en el Río Cauca, que incluye charlas, salidas pedagógicas, material didáctico y participación comunitaria), como parte de la implementación de la PNEA.

Es así como, como la CVC desarrolla la "travesía del río Cauca" y el barco escuela como estrategia de educación, sensibilización y apropiación social del conocimiento del río, integrando líderes, jóvenes e instituciones. Estas actividades son instrumentos prácticos para cumplir la función de educación ambiental no formal que impone la Ley 99 y para apoyar objetivos de ordenación y recuperación de la cuenca.

- **Contexto Técnico.**

En atención a que la construcción, reparación y operación de astilleros y talleres de reparaciones navales constituyen actividades marítimas sujetas a autorización, control e inspección por parte de DIMAR, se solicita al contratista acreditar la *"licencia de explotación comercial vigente y el registro correspondiente, conforme al Decreto Ley 2324 de 1984 y a la Resolución DIMAR 0509 de 2016."*

El segmento de construcción de embarcaciones forma parte de la industria naval y marítima, integrada por astilleros y empresas con capacidad técnica para el diseño, fabricación, ensamblaje, adecuación y puesta en operación de embarcaciones destinadas actividades comerciales, recreativos, pesqueras, turísticas, científicas, militares, de transporte, de seguridad y defensa. Se caracteriza por una alta especialización técnica, elevados requerimientos de capital, largos ciclos de producción y una fuerte dependencia de capacidades de ingeniería, diseño y manufactura especializada.

Condiciones particulares del mercado:

a) Alta complejidad técnica

- Los proyectos requieren integración multidisciplinaria de ingeniería naval, mecánica, eléctrica, electrónica, hidráulica y estructural.
- La fabricación debe cumplir estándares internacionales de clasificación naval, seguridad marítima y protección ambiental.
- Cada embarcación suele construirse bajo especificaciones particulares del cliente o de la misión operativa requerida.

b) Mercado de oferta especializada

- La capacidad productiva se concentra en astilleros con infraestructura especializada, personal altamente calificado y certificaciones técnicas.
- Las barreras de entrada son elevadas debido a las inversiones requeridas en instalaciones, equipos, tecnología y talento humano especializado.

c) Producción por proyecto

- A diferencia de industrias de producción masiva, la construcción de embarcaciones se desarrolla generalmente bajo esquemas de fabricación por pedido.
- Los tiempos de construcción pueden variar desde varios meses hasta varios años dependiendo del tamaño, complejidad y equipamiento de la embarcación.

d) Dependencia de cadenas de suministro especializadas

- El mercado involucra proveedores de motores marinos, sistemas de propulsión, navegación, comunicaciones, estructuras metálicas, materiales compuestos, equipos de seguridad y sistemas auxiliares.
- La disponibilidad y los tiempos de entrega de estos componentes impactan directamente los cronogramas de construcción.

Condiciones específicas del mercado:

Este sector presenta barreras de entrada significativas derivadas de la necesidad de contar con infraestructura especializada, personal técnico calificado, procesos de ingeniería naval, sistemas de aseguramiento de calidad y cumplimiento de requisitos normativos nacionales e internacionales relacionados con la seguridad marítima y fluvial.
La producción se desarrolla principalmente bajo esquemas de fabricación por proyecto o por pedido, debido a que las especificaciones técnicas de cada embarcación varían según las necesidades operativas del cliente, el entorno de navegación y las condiciones de servicio requeridas.

Adicionalmente, la cadena de suministro depende de proveedores especializados de motores marinos, sistemas de propulsión, navegación, comunicaciones, equipos de seguridad, materiales estructurales y demás componentes que deben cumplir estándares técnicos específicos para aplicaciones navales.

a) Innovación tecnológica permanente

- Se evidencia una creciente incorporación de herramientas digitales de diseño, modelado 3D, automatización industrial, construcción modular, gemelos digitales y tecnologías asociadas a Industria 4.0.

b) Exigencias ambientales y regulatorias

- Las tendencias internacionales impulsan el desarrollo de embarcaciones con menores emisiones, mayor eficiencia energética y compatibilidad con combustibles alternativos como GNL, metanol, sistemas híbridos o eléctricos.

c) Demanda derivada de sectores estratégicos

- La demanda está asociada al crecimiento del comercio marítimo, transporte fluvial, actividades pesqueras, turismo náutico, seguridad y defensa, investigación científica y operaciones offshore.

d) Elevada sensibilidad a la inversión pública y privada

- En segmentos como embarcaciones militares, patrulleras, buques de investigación o transporte estatal, la demanda depende significativamente de programas gubernamentales y presupuestos públicos.
- En embarcaciones comerciales y recreativas, la demanda está influenciada por variables económicas, crecimiento del comercio, turismo y capacidad de inversión de los operadores.

Estructura competitiva:

La competencia dentro del sector se fundamenta principalmente en la capacidad técnica, experiencia acreditada, capacidad instalada, cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempos de entrega, certificaciones de calidad y capacidad de soporte postventa.

Para el caso colombiano, la oferta se encuentra concentrada en un número limitado de empresas y astilleros con experiencia demostrada en construcción naval y fluvial, lo que configura un mercado de oferentes especializados. En consecuencia, la participación en procesos de contratación exige acreditar experiencia específica en construcción o fabricación de embarcaciones de características similares a las requeridas por la entidad.

Igualmente, los costos de producción están influenciados por factores como la variación en los precios de materias primas (acero naval, aluminio naval, fibra de vidrio y materiales compuestos), componentes importados, tasa de cambio y costos logísticos asociados al transporte de equipos y materiales especializados.

A nivel institucional, con la finalidad de fortalecer la estrategia de educación, sensibilización y apropiación social del conocimiento del río Cauca, y dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Acción 2024 – 2027, se hace necesario la adquisición de un nuevo Barco Escuela que permita atender la alta demanda, de diferentes actores sociales, lideres, jóvenes e instituciones, que solicitan formar parte del programa denominado "travesía río Cauca" que actualmente lidera la CVC y se consolida como un programa pionero en Colombia, en la implementación de un aula flotante.

La nueva PNEA 2025 concibe la educación ambiental como un pilar fundamental para avanzar hacia un territorio socialmente justo y ambientalmente sano, promoviendo una

auténtica "Paz con la Naturaleza". Esta visión representa un giro cualitativo: la educación ambiental deja de ser un complemento y se convierte en un eje transformador para la justicia ambiental. Uno de los objetivos centrales de la PNEA es formar una ciudadanía informada, crítica y comprometida, capaz de enfrentar los retos ambientales actuales y participar activamente en soluciones locales y globales. La política promueve transformaciones socioambientales y sostiene la educación ambiental como una vía para desarrollar la capacidad de intervención comunitaria.

Bajo la política, se busca asegurar que la educación ambiental esté presente en todos los niveles educativos, incluyendo la educación formal, no formal e informal. Además, se espera que esté incorporada en los instrumentos de gestión educativa (Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI) y el Plan anual del Trabajo (PAT)) e institucional. Este enfoque transversal fortalece su sostenibilidad y permanencia en la práctica institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del proyecto 0303 – Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico. - Actividad 002 – Implementar estrategias de educación ambiental. – Subactividad 236 – Implementar estrategias de educación ambiental para la protección y conservación del río Cauca. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca ha priorizado recursos para el fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental, en el recurso hídrico del Valle del Cauca (RIO CAUCA), con el fin de dar apoyo con dos embarcaciones: la primera que corresponde a la que actualmente tiene la corporación en uso, que será destinada para la navegabilidad en el Norte del Valle del Cauca; y la segunda, que entra a operar en los muelles ubicados en Sonso y Guacarí, jurisdicción de la DAR CENTRO SUR y la parte sur del departamento. La adquisición del Barco Escuela permite adelantar los recorridos de educación ambiental, turismo de naturaleza, conservación, patrullaje fluvial, observaciones del afluente, investigación y demás actividades relacionadas con la promoción de la conservación de la cuenca media del río Cauca.

- **Perspectiva Legal.**

Desde la perspectiva jurídica, el mercado de construcción de embarcaciones en Colombia se encuentra sujeto a un régimen normativo especializado que regula la construcción naval, la navegación, la seguridad marítima y fluvial, la certificación de embarcaciones y la supervisión técnica por parte de las autoridades competentes.

La principal autoridad encargada de la regulación, vigilancia y control de las actividades marítimas es la Dirección General Marítima (DIMAR), entidad que ejerce la autoridad marítima nacional y tiene competencia sobre las actividades relacionadas con la construcción naval, navegación, seguridad marítima, registro de naves y control técnico de embarcaciones. A continuación, se amplía el marco normativo aplicable:

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

a) Constitución Política de Colombia. La actividad de construcción de embarcaciones se desarrolla dentro del marco constitucional que establece la intervención del Estado en la economía, la protección de los bienes públicos, la seguridad del transporte y la prestación eficiente de los servicios públicos de transporte y navegación.

b) Código de Comercio Colombiano. El Libro Quinto del Código de Comercio regula aspectos relacionados con la navegación, los buques, la propiedad naval, la matrícula, los contratos marítimos y las obligaciones derivadas de la explotación de embarcaciones.

c) Decreto Ley 2324 de 1984. Constituye la norma fundamental del régimen marítimo colombiano, mediante la cual se reorganizó la autoridad marítima nacional y se establecieron las competencias de DIMAR sobre las actividades marítimas. La norma reconoce expresamente como actividad marítima los astilleros y la construcción naval. Asimismo, establece que las empresas dedicadas a la construcción, modificación o reparación de naves y artefactos navales deben contar con autorización e inscripción ante la autoridad marítima competente.

   Igualmente, el Decreto dispone que DIMAR ejerce vigilancia técnica sobre la construcción, modificación y reparación de embarcaciones, pudiendo ordenar la suspensión de trabajos cuando se incumplan las exigencias técnicas o de seguridad aplicables.

d) Reglamentación técnica expedida por DIMAR. Las embarcaciones construidas en Colombia deben cumplir los reglamentos técnicos, resoluciones y circulares emitidas por DIMAR en materia de:

   Diseño y construcción naval.
   Certificación de navegabilidad.
   Inspecciones técnicas.
   Seguridad de la vida humana en el mar.
   Prevención de la contaminación marina.
   Equipos de navegación y comunicaciones.
   Registro y matrícula de embarcaciones.
   Certificación de astilleros y talleres navales.

   DIMAR es la entidad encargada de otorgar los certificados y autorizaciones necesarios para la operación legal de las embarcaciones en aguas colombianas.

e) Normativa de transporte fluvial. Cuando las embarcaciones están destinadas a operar en ríos o cuerpos de agua interiores, resultan aplicables las disposiciones expedidas

por el Ministerio de Transporte y por Cormagdalena en los casos correspondientes, así como la regulación relacionada con seguridad de la navegación fluvial, transporte de pasajeros y transporte de carga.

f) Convenios internacionales. Colombia adopta diversos instrumentos internacionales administrados por la Organización Marítima Internacional, los cuales sirven como referencia para la construcción y operación de embarcaciones, entre ellos:

Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS).
Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL).
Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW).
Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes (COLREG).

De otra parte, se encuentra la reglamentación que debe ser revisada en el desarrollo del proceso de contratación:

| Tabla. Reglamentación | |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Estatuto General de Contratación de la Administración Pública |
| Decreto 1082 de 2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional |
| Ley 1150 de 2007 | "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" |
| Instrumento de Política 2002 | Plan Nacional de Prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas. |
| Ley 1523 de 2012 | Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones |
| Ley 99 de 1993 | Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente. |
| Ley 1575 de 2012 | Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. |
| CONPES 3947 de 2018 | Estrategias de actuación y coordinación para reducir las afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática: El Niño 2018 – 2019. |
| Estándares Técnicos NTC: Normas Técnicas Colombianas | NTC 1867: Sistema de señales contra incendio.<br>NTC 1931: Seguridad contra incendios. Señales.<br>NTC 2885: Extintores portátiles. Generalidades.<br>NTC 4166: Equipo de protección y extinción de incendio<br>ISO 9001 2015: Norma internacional para sistemas de gestión de calidad |

| | |
|---|---|
| | Resolución 505 de 2022 DIMAR: Matrícula y registro de naves y artefactos navales |
| Normas Técnicas Internacionales | NFPA 1. Código de prevención de incendios<br>NFPA 170. Símbolos de seguridad contra incendios<br>NFPA 600. Norma sobre brigadas privadas contra incendios<br>NFPA 1410. Norma sobre ataque inicial de incendios<br>NFPA 1600. Prácticas recomendadas para el manejo de desastres.<br>NFPA 101. Riesgos contra seguridad humana |
| Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) | Actualizada el 22 de abril de 2025 por el ministerio del medio Ambiente |

## B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.010).

De acuerdo con lo establecido en la citada Guía, es fundamental seguir un orden lógico y secuencial de los pasos que allí se exponen al momento de realizar un análisis del sector; esto con el fin de garantizar siempre una toma de decisiones fundamentada y coherente. Por lo cual señala que los pasos para realizar el análisis son los siguientes:

1. Análisis de la Demanda, con la finalidad de que se permita a la entidad describir adecuadamente los bienes o servicios que pretende adquirir, así como características, plazos y demás consideraciones específicas;
2. Análisis de la Oferta, el cual se centra en el análisis de potenciales proveedores que suministren los bienes o servicios con las especificaciones técnicas que se concluyeron en el paso anterior.
3. Análisis de la Estrategia de Compra, el cual debe derivarse como una conclusión del análisis exhaustivo de la demanda y la oferta, así como la búsqueda de satisfacción de la necesidad de bienes o servicios mediante la manera más efectiva para lograr el mayor valor por dinero.

Finalmente determina que el análisis puede estar soportado en las herramientas de visualización de análisis de la demanda y de análisis de la oferta dispuestas por la ANCP-CCE por lo que este estudio continúa atendiendo estas buenas prácticas.

## C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario de sector de los bienes a adquirir, se realizó búsqueda y revisión en cada una de las fases del modelo como son el clasificador de bienes y servicios, Análisis de Demanda y Análisis de Oferta para lo cual se utilizó la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad, aplicando filtros relacionados con la clasificación de Bienes y Servicios teniendo en cuenta aquellos códigos con los cuales se analizó el sector y la inclusión de la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, esto es 251115, 251116, 251118, 251119 y 731616.

Por lo tanto, el análisis de la Demanda con los filtros mencionados se detalla en la siguiente figura:

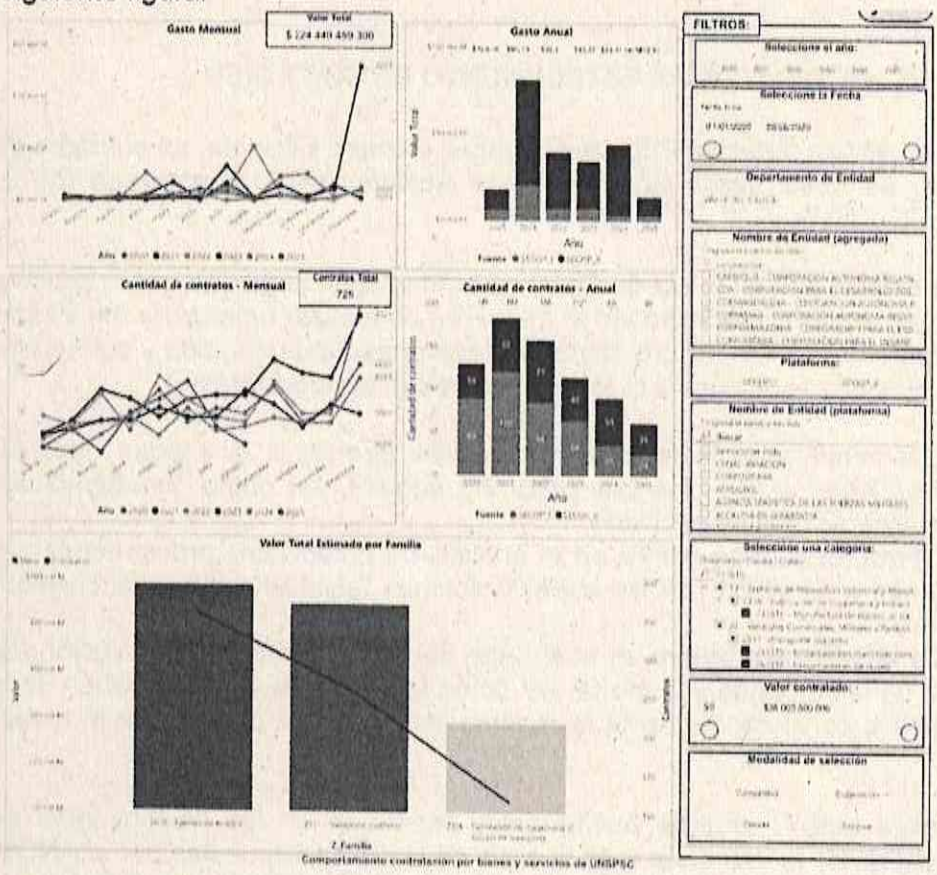



***Figura 1.*** *Análisis de la demanda Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo códigos UNSPSC del presente proceso.*

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

**¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en los últimos 5 años celebró 1 contrato en el año 2022, bajo la siguiente familia del código UNSPSC 251118 como se muestra en las siguientes gráficas.

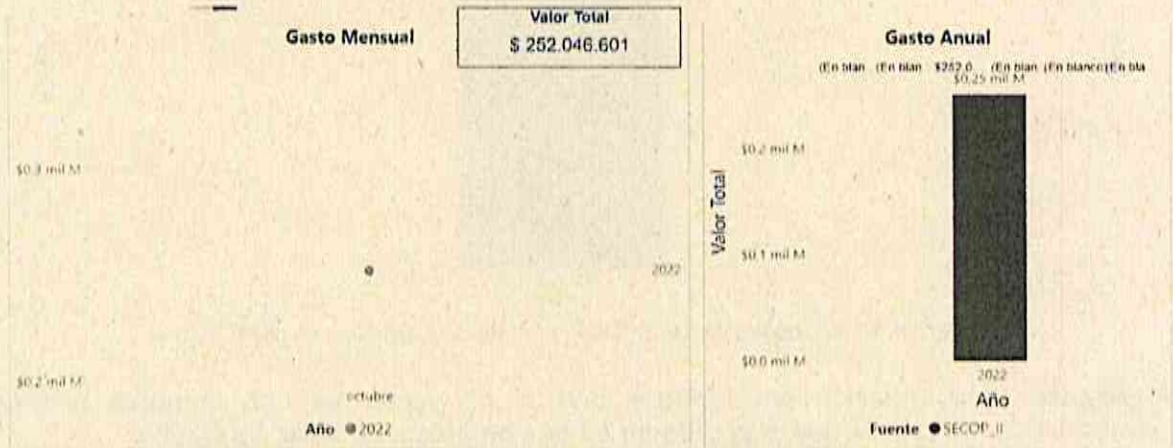



*Figura 2. Gasto mensual y anual en contratos con códigos UNSPSC registrados por la CVC en el periodo 2020-2025.*

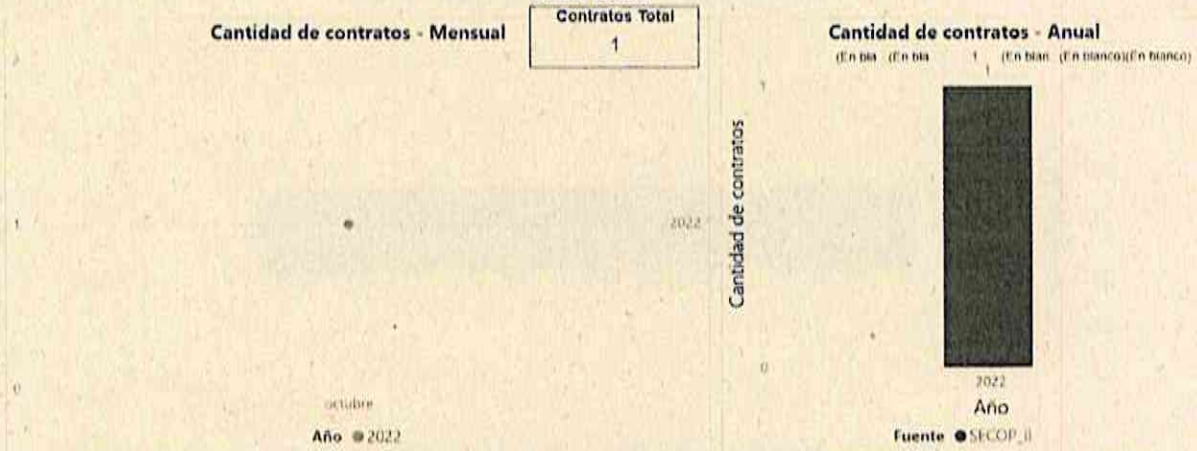



*Figura 3. Cantidad de contratos mensual y anual celebrados con códigos UNSPSC registrados por la CVC en el periodo 2020-2025.*

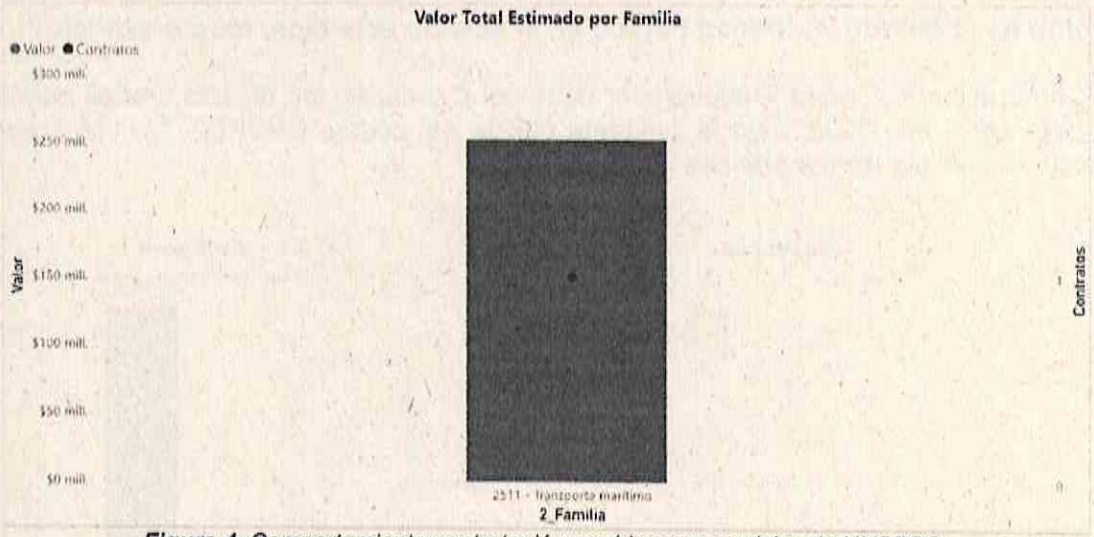



***Figura 4.*** *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC.*

Analizando la información encontramos que el proveedor es una empresa privada especializada. Se resalta que el proveedor es una empresa del Valle del Cauca.

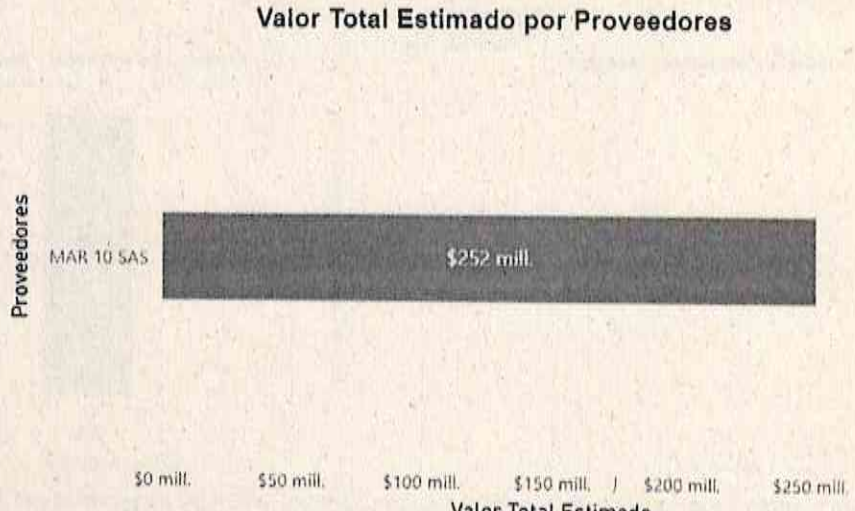



***Figura 5.*** *Proveedores con los cuales ha contratado la CVC en procesos similares.*

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

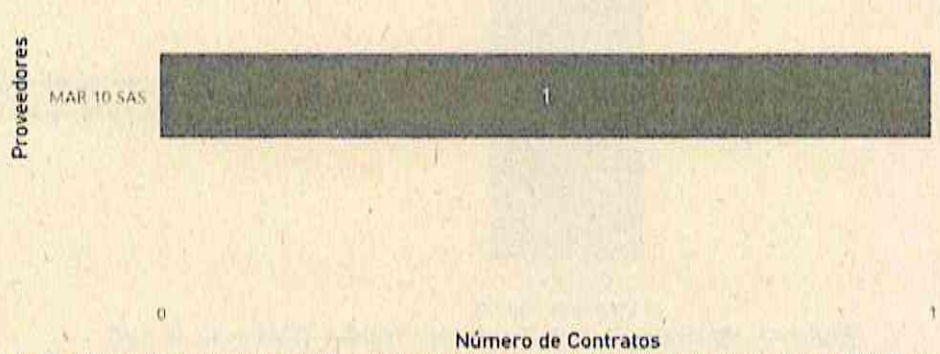



***Figura 6.*** *Cantidad de contratos con los proveedores con los cuales ha contratado la CVC en procesos similares.*

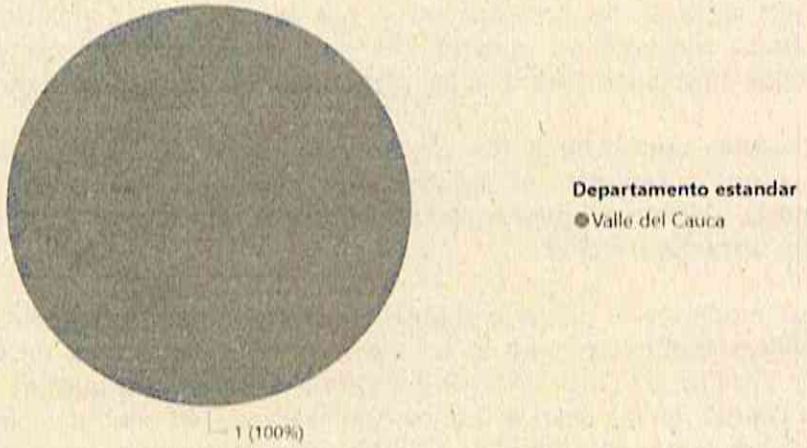



***Figura 7.*** *Origen de los proveedores.*

Así mismo, de acuerdo con la vigencia y las características técnicas de la adquisición, se observa que en esa oportunidad la modalidad de contratación usada por la Corporación fue la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**




***Figura 8.*** *Modalidad de contratación de procesos similares en la CVC.*

Con base en la información presentada, se logró establecer el comportamiento histórico de la demanda en la Corporación, donde queda en evidencia que en los últimos 10 años no se han ejecutado compras de botes de la envergadura del Barco escuela que se prevé adquirir en la presente contratación y por lo tanto, el comportamiento histórico de adquisiciones similares es mínimo, del cual no se pueden identificar contrataciones comparables para determinar, plazos, ni presupuesto ni modalidad de selección.

**De otra parte, conforme a las recomendaciones de la Guía para el Estudio del Sector, para completar el análisis de demanda es necesario responder al interrogante ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Del mismo modo, se ha utilizado el MAE para responder a este interrogante, aplicando los mismos filtros requeridos para la contratación que nos ocupa, en especial los códigos UNSPSC 251115, 251118, 251119 y 731616, encontrando que en el departamento del Valle del Cauca, en los últimos 5 años han realizado 46 contrataciones, de los cuales 39 coinciden con transporte marítimo (2511) y 7 a fabricación de maquinaria y equipo de transporte (7316) cuyo gasto anual más alto correspondió a la vigencia 2024.

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

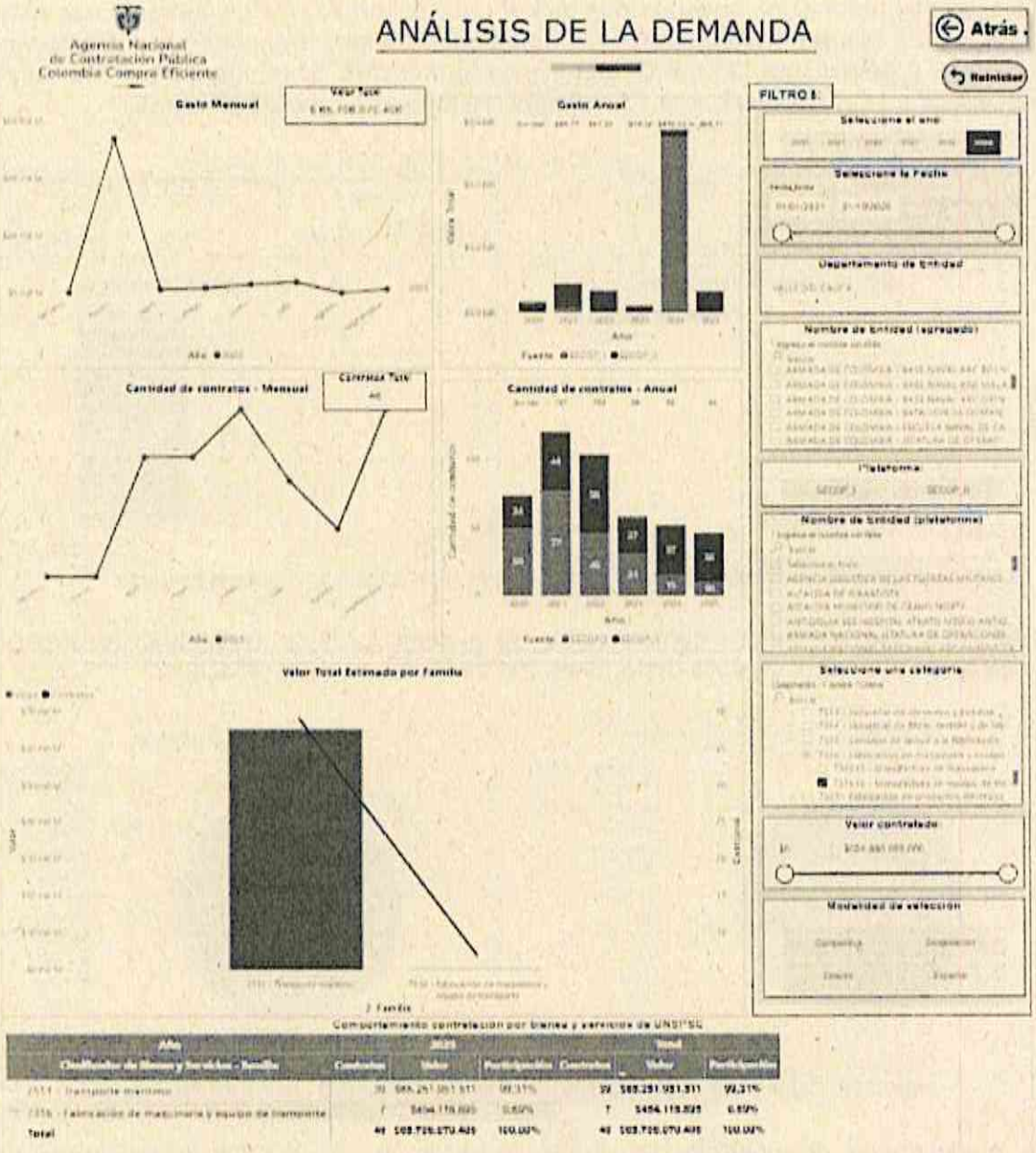



***Figura 9.*** *Gasto mensual y anual en contratos con códigos UNSPSC 251115, 251118, 251119 y 731616 en el Valle del Cauca en el periodo 2020-2025.*

Analizando la información encontramos que el principal proveedor es una empresa estatal al servicio del Ministerio de Defensa de Colombia, la cual corresponde a la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial más conocida como COTECMAR, seguido principalmente por empresas privadas.




***Figura 19.*** *Proveedores de contratos en el Valle del Cauca en procesos similares.*

Se destaca que los departamentos donde se evidencia mayor porcentaje de origen de proveedores corresponde a los departamentos de Bolívar y Valle del Cauca.

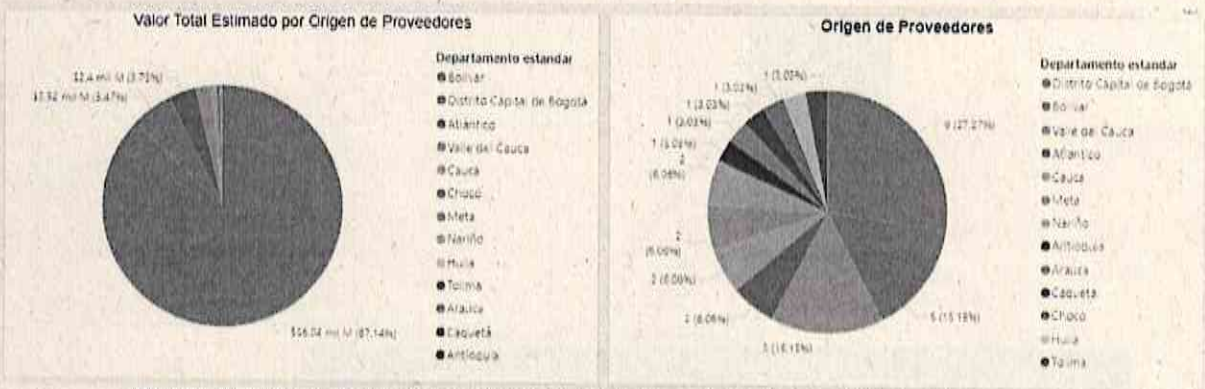



***Figura 20.*** *Origen de los proveedores en contratos celebrados en el Valle del Cauca.*

Las modalidades de contratación varían teniendo en cuenta las excepciones para contratación directa por defensa nacional y los presupuestos conforme a las características técnicas de cada contratación.

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

Así mismo, de acuerdo con las opciones identificada en "para la elaboración de estudios del sector", se realizó la consulta de procesos de contratación similares con el objeto a contratar adelantados por otras entidades del sector público. En la Tabla se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada:

| CONTRATANTE | CONTRATISTA | OBJETO | POCESO | CÓDIGO UNSPSC | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA | MARITIMA DEL CARIBE S.A.S | ADQUISICIÓN DE EMBARCACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA. | Licitación Publica<br><br>CONTRATO 0-338-2024 | 25111531 | $1.394.500.000 |
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA | COTECMAR | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA EMBARCACIÓN MENOR TIPO LANCHA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS | Contratación Directa<br><br>CONTRATO 4161.010.26.1.1213-2024 | 25111601<br>25111600<br>25111500 | $1.593.900.000 |
| CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA | MARITIMA DEL CARIBE S.A.S | ADQUISICIÓN DE UN BOTE PARA EL DESARRROLLO DE LABORES INVESTIGATIVAS Y LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS HIDROGRAFICAS Y/O OCEANOGRAFICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA. | Licitación Publica<br><br>CONTRATO 0-272-2022 | 25111531 | $715.071.000 |
| DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA | EDUARDOÑO S.A.S. | ADQUISICIÓN DE UNA EMBARCACIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Subasta Inversa<br><br>CONTRATO 42-2-10022-23 | 25111601 | $1.103.789.000 |

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

| CONTRATANTE | CONTRATISTA | OBJETO | POCESO | CÓDIGO UNSPSC | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| | | REQUERIDAS. | | | |

Del anterior estudio, realizado respecto a contrataciones similares efectuadas por otras entidades, también se puede evidenciar una muestra de posibles proveedores, lo que coincide con el análisis de la oferta que efectuado utilizando la herramienta MAE a continuación.

## D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al evaluar el mercado en el cual se desarrolla esta clase de proyectos, se encuentra que puede ser ofertado principalmente por personas jurídicas, cuyo objeto social les permita prestar el servicio de comercialización de embarcaciones y actividades conexas.

Incorporando el análisis de la oferta según el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los criterios definidos para los estudios de la oferta como se establece en el Capítulo 5 del MAE, simplificando el análisis tratándose de una contratación especial.

A Nivel Nacional, limitando el monto del contrato a 3 mil millones, y bajos los códigos UNSPSC del presente proceso, se encontraron 284 proveedores que han realizado contratos con entidades estatales y con objetos semejantes al del presente proceso.

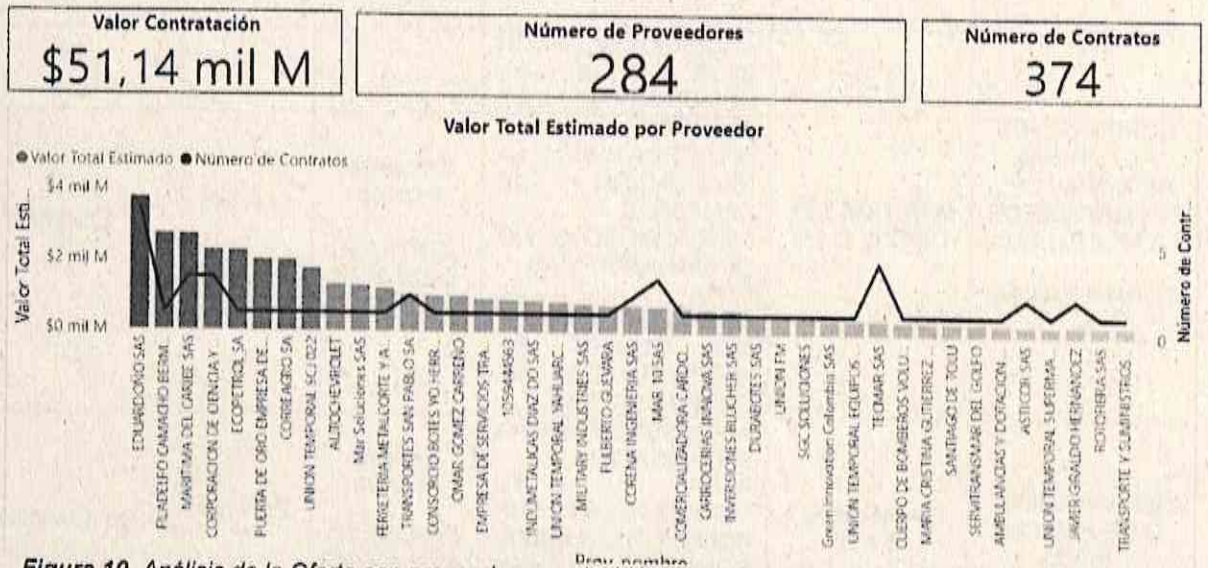



***Figura 10.** Análisis de la Oferta con proveedores a nivel Nacional. Contratos ejecutados desde 2020 a la fecha.*




*Figura 11. Análisis de la Oferta con proveedores a nivel Nacional. Contratos ejecutados desde 2020 a la fecha.*

En los últimos 5 años, los proveedores a nivel nacional se han celebrado 374 contratos por un valor total de $51.142.977.261, de acuerdo con la información disponible en la plataforma de la MAE, para el Análisis de la Oferta, y bajo los siguientes códigos UNSPSC: 251115, 251118, 251119 y 731616.

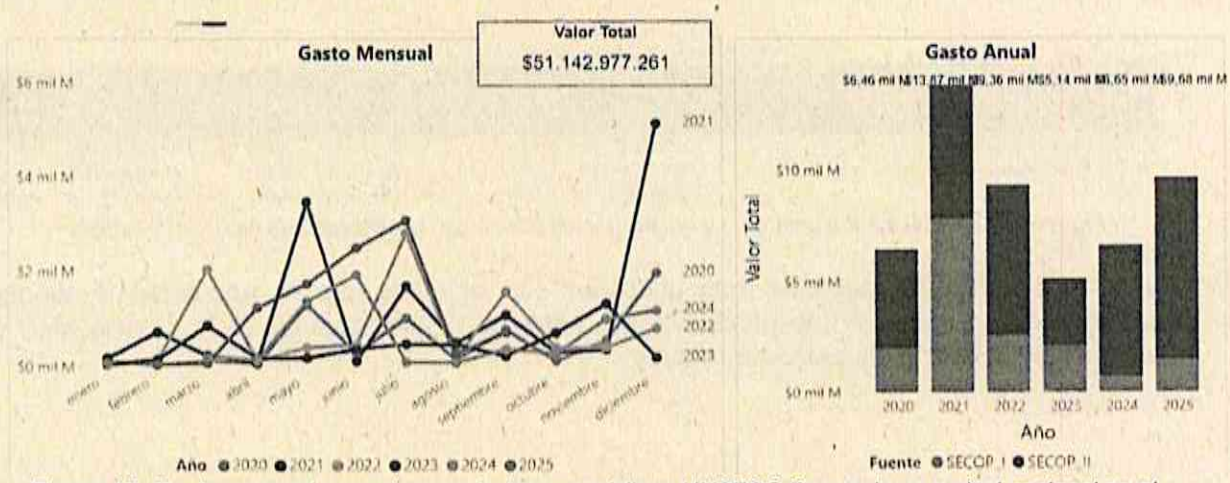



*Figura 12. Gasto mensual y anual en contratos con códigos UNSPSC Proveedores a nivel nacional en el periodo 2020-2025.*

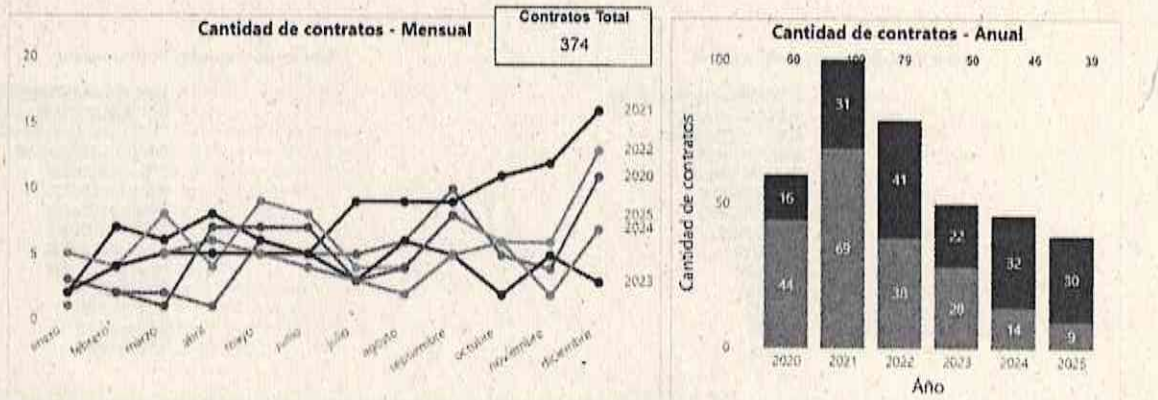



***Figura 13.*** *Cantidad de contratos con códigos UNSPSC Proveedores a nivel nacional en el periodo 2020-2025.*

Es importante resaltar que el 77.14% de los contratos resultan registrados por el código Clasificador de bienes y servicios de la familia 2511 – Transporte marítimo, y el 22.86% corresponde al código 7316 – Fabricación de maquinaria y equipos de transporte, como se presenta en la siguiente figura.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 2511 - Transporte marítimo | 35 | $5.094.791.784 | 9,90% | 32 | $9.221.987.528 | 18,03% | 261 | $39.452.092.071 | 77,14% |
| 7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte | 11 | $1.553.854.938 | 3,04% | 7 | $454.118.905 | 0,89% | 113 | $11.690.885.190 | 22,86% |
| Total | 46 | $6.648.646.722 | 13,00% | 39 | $9.676.106.433 | 18,92% | 374 | $51.142.977.261 | 100,00% |

***Figura 14****, Distribución de contratos y presupuestos por código clasificados de bienes y servicios.*

Las modalidades de selección más utilizadas son aquellas que se adelantan mediante convocatoria competitiva que puede variar conforme al presupuesto de la contratación y las características de los bienes a adquirir.

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

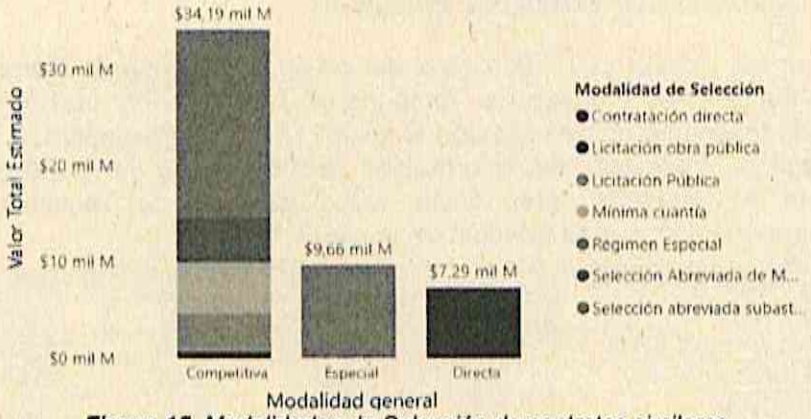



***Figura 15.** Modalidades de Selección de contratos similares.*

Se analizó que cuando un proponente plural presenta oferta, cada una de las personas jurídicas que lo integran debe tener en su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa y deben tener una duración igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

Para la identificación de los posibles proveedores cuya actividad económica está relacionada con el objeto del contrato, se consultó la información que se encuentra reportada en la Base Completa "Estados Financieros" (última actualización 2025), registradas en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, de donde se tomó una muestra de algunas empresas que dentro de su objeto social tiene relación con el objeto de la presente contratación así:

| RAZON SOCIAL | NIT | REGION |
|---|---|---|
| MAR 10 S.A.S. | 900284069 | VALLE DE CAUCA |
| MARITIMA DEL CARIBE S.A.S | 900061576 | MAGDALENA |
| EDUARDOÑO S.A.S. | 890900082 | CUNDINAMARCA |
| COTECMAR | 806008873 | BOLÍVAR |
| ROTOFIBRA S.A.S. | 806008091 | BOLÍVAR |
| CORENA INGENIERIA SAS | 900778046 | ATLANTICO |
| PROFIBRA LTDA | 8000485587 | ATLANTICO |
| INGECOL S.A.S | 901623321 | BOLÍVAR |

Se destaca que el listado de empresas corresponde a las que han participado en los contratos relacionados en el análisis de la oferta y de la demanda y constituye tan solo una muestra, ya que el número de empresas del sector es mayor, adicionalmente, existe un gran número de posibles proponentes principalmente de personas Jurídicas y algunas personas Naturales.

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

**Indicadores Financieros de empresas del sector:**

Para determinar los indicadores financieros del presente proceso, la Corporación realizó un análisis de los posibles proveedores teniendo en cuenta la información consultada en el Certificado de Inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes de 2024, dado que en el registro Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades no se encontró información actualizada de los posibles proponente, obteniendo la información que se relación en la siguiente tabla:

| PROPONENTE | IL | IE | RCI | RSP | RSA |
|---|---|---|---|---|---|
| MAR 10 S.A.S. | 2.07 | 55.00% | 4.37 | 17.00% | 8.00% |
| MARITIMA DEL CARIBE S.A.S | 1.82 | 30.00% | 6.36 | 15.00% | 10.00% |
| EDUARDOÑO S.A.S. | 3.57 | 50.00% | 2.41 | 13.00% | 6.00% |
| COTECMAR | 1.82 | 29.00% | 1812.2 | 1.58% | 1.12% |
| ROTOFIBRA S.A.S. | 6.35 | 30.00% | - | 34.00% | 20.00% |
| CORENA INGENIERIA SAS | 4.37 | 6.00% | - | 37,90% | 35,63% |

| IL | IE | RCI | RSP | RSA |
|---|---|---|---|---|
| >=1 | <=65% | >=2 | >=1% | >=1% |

Donde:
IL = Índice de Liquidez
IE= Índice de Endeudamiento
RCI = Razón cobertura de interés
RSP = Rentabilidad sobre patrimonio
RSA = Rentabilidad sobre activos.

De acuerdo con el análisis realizado, la Dirección Financiera de la CVC establecerá los indicadores financieros y de capacidad organizacional que se deben requerir y evaluar a los aspirantes a contratar con la Corporación el objeto contractual: "***DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES Y LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE UNA (1) EMBARCACIÓN EXISTENTE, DESTINADAS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC***".

Información que formara parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y su respectivo Complemento, en lo referente al Capitulo III – Requisitos Habilitantes y su Verificación.

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

## E. ESTUDIO DEL MERCADO

De acuerdo con Guía para la Elaboración de Estudios Sector 2025 V3, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Éste comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como sondeos de mercado, consulta en las bases de datos especializadas y la revisión de precios históricos.

Con el fin de establecer el Presupuesto Oficial, a partir del estudio de mercado, se identificaron los posibles proveedores que tienen capacidad de satisfacer la necesidad de la Corporación, por lo tanto, se procede a señalar el mecanismo empleado para conocer los precios de mercado, así:

- Sondeos de mercado a través de solicitudes de cotización:

Se solicitaron cotizaciones a tres (3) proveedores así: MARITIMA DEL CARIBE S.A.S., PROFIBRA LTDA, INGECOL S.A.S:

| Descripción | UND | COTIZACIONES INCLUIDO IVA. | | | VALOR Presupuesto oficial |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cotización 1 | Cotización 2 | Cotización 3 | |
| ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EMBARCACIONES CON DESTINO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC. | Global | $2.370.401.137 | $2.362.957.608 | $2.404.939.280 | **$2.379.432.675** |

Si bien el análisis del sector y el sondeo de mercado efectuado para la presente contratación permitieron establecer un valor promedio estimado de dos mil trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos ($2.379.432.675), la Corporación determinó fijar un presupuesto oficial de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.300.000.000), con cargo al Proyecto 0303 – Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico.

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

La definición del presupuesto oficial obedeció no solo a los resultados obtenidos en el estudio de mercado, sino también al análisis integral de las condiciones técnicas, operativas y financieras que enmarcan la ejecución del objeto contractual, en concordancia con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de las entidades públicas.

En este sentido, la Entidad consideró la posibilidad de optimizar los costos asociados a la ejecución contractual mediante la aplicación de economías de escala, la adecuada distribución de recursos, la ubicación estratégica del personal requerido para la ejecución de las actividades y la experiencia específica exigida al contratista, factores que permiten una mayor eficiencia en la prestación del servicio sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni la calidad esperada de los productos y resultados.

Adicionalmente, se precisa que el presupuesto oficial fue determinado con fundamento en las apropiaciones presupuestales efectivamente disponibles para la vigencia fiscal correspondiente, respaldadas mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). En consecuencia, para la presente vigencia la Corporación no dispone de recursos adicionales que permitan incrementar dicha apropiación, toda vez que los recursos asignados al Proyecto 0303 constituyen el límite de financiación aprobado para atender la necesidad identificada.

Tomado lo anterior, el proceso de selección deberá adelantarse dentro del marco de los recursos legalmente apropiados y disponibles, garantizando la satisfacción de la necesidad pública, la sostenibilidad financiera del proyecto y el adecuado uso de los recursos públicos, sin que ello implique desconocer las condiciones del mercado ni afectar la viabilidad técnica y económica de la contratación.

**Características generales, técnicas y de equipamiento:**

1. **Embarcación Barco-escuela**

| Ítem | Descripción |
|---|---|
| C1. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES |
| C.1.1 | Eslora: entre 11 - 13 metros |
| C.1.2 | Manga: entre 2,90 - 3,20 metros |
| C.1.3 | Puntal: 1,70 metros |
| C.1.4 | Calado máximo: ≤ 0,60 metros |
| C.1.5 | Capacidad: 45 pasajeros |
| C.1.6 | Casco y cubierta en Fibra de Vidrio (PRFV), optimizado hidrodinámicamente, con refuerzos estructurales longitudinales y transversales. |
| C.1.7 | Velocidad mínima a plena carga: ≥ 30 nudos. |
| C.1.8 | Cubierta completa con estructura y carpa protectora para operación bajo lluvia. |

# ESTUDIO DEL SECTOR
# SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
# SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026
# DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

| | |
|---|---|
| C.1.9 | Carpa lateral protectora de lluvia |
| C.1.10 | (1) Tanque de agua de 18 galones. |
| C.1.11 | (1) Baño incorporado con tanque de almacenamiento. |
| C2. | SISTEMA DE PROPULSIÓN |
| C.2.1 | Dos (2) motores fuera de borda entre 250 HP y 300 HP. |
| C.2.2 | Motores 4 tiempos, inyección electrónica (EFI o secuencial multipunto). |
| C.2.3 | Sistema de arranque eléctrico. |
| C.2.5 | Sistema de mandos remotos. |
| C.2.6 | Tanque de combustible ≥ 260 galones. |
| C.2.7 | Kit de mantenimiento preventivo desde 100 horas hasta 1000 horas de operación. |
| C.2.8 | (1) Computador portátil para diagnóstico con software licenciado |
| C.2.9 | Kit de herramientas completo para mantenimiento preventivo. Consta de: caja de almacenamiento, un alicate, una llave de expansión, una hélice de acero, una cuerda auxiliar, un destornillador de pala 4" y 8", una llave para bujías, linterna, tres bujías de repuesto, tres galones de aceite, filtro de aceite de motor, un filtro de combustible, un juego de manguera de combustible, un juego de tornillos de montaje, un indicador de trim, una extensión tacómetro del trim, kit unión 2 motores. |
| C3. | SISTEMA DE DIRECCIÓN |
| C.3.1 | (1) Sistema de dirección hidráulica completa. |
| C.3.2 | (1) Timón en acero inoxidable. |
| C.3.3 | (1) Juego de mangueras hidráulicas |
| C.3.4 | (4) Guayas |
| C4. | SISTEMA DE ACHIQUE |
| C.4.1 | (3) Bombas de achique mínimo 3700 GPH. |
| C.4.2 | (3) Flotadores automáticos. |
| C.4.3 | (3) Switch independientes. |
| C.4.4 | (3) Pasacascos. |
| C.4.5 | (3) Mangueras para bomba de achique. |
| C5. | SISTEMA ELÉCTRICO |
| C.5.1 | (3) Baterías marinas 12V libre mantenimiento. |
| C.5.2 | (1) Kit switch máster para motores. |
| C.5.3 | (1) Panel switche de 6 posiciones. |
| C.5.4 | Cableado marino conforme norma ABYC. |
| C.5.5 | (1) Luces reglamentarias conforme COLREG 72. |
| C.5.6 | (1) Luz estroboscópica. |
| C.5.7 | (1) Reflector de búsqueda mínimo 1500 lúmenes. |
| C.5.8 | Cargadores USB en consola. |
| C6. | SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIÓN |
| C.6.1 | (1) GPS marino fijo. |

# ESTUDIO DEL SECTOR
# SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
# SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026
# DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

| | |
|---|---|
| C.6.2 | (1) Radio VHF marino. |
| C.6.3 | (1) Antena VHF Shakespeare Galaxy 5225-XT o equivalente. |
| C.6.4 | (1) Compás magnético SS2000. |
| C.6.5 | (1) Sistema de altavoz base con altoparlante/perifoneo. |
| C.6.6 | (1) Boya EPIRB. |
| C.6.7 | (1) Sirena tres tonos |
| C.6.8 | (1) Binoculares marinos 7x 50. |
| C7. | ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CUBIERTA |
| C.7.1 | (1) Ancla de 22 lb en acero con cadena y grilletes. |
| C.7.2 | (1) Girador 1/4" - 5/6" cilíndrico para ancla. |
| C.7.3 | (1) Cabo de amarre en nylon para ancla de 50 metros. |
| C.7.4 | (2) Cabos de amarre bote en nylon. |
| C.7.5 | (4) Cabos de amarre para defensa en nylon. |
| C.7.6 | (6) Cornamusas 12". |
| C.7.7 | (4) Defensas tipo D. |
| C.7.8 | (45) chalecos salvavidas tipo II conforme norma técnica aplicable. |
| C.7.9 | (2) Aros salvavidas con driza 30 m. |
| C.7.10 | (2) Extintores ABC de 20 lb en acero inoxidable. |
| C.7.11 | (1) Botiquín básico de primeros auxilios. |
| C.7.12 | (1) Pistola de Bengalas reglamentaria con mínimo tres bengalas. |
| C.7.13 | (1) Espejo. |
| C.7.14 | (1) Pito eléctrico. |
| C.7.15 | (1) Bichero telescópico. |
| C.7.16 | (1) Bandera. |
| C.7.17 | (2) Remos de aluminio. |
| C.7.18 | (2) Kit caja plástica para almacenar baterías. |
| C8. | SISTEMA EDUCATIVO |
| C.8.1 | Video Beam 6500 lúmenes. |
| C.8.2 | Pantalla 1.80 x 1.50 m formato 4:3. |
| C.8.3 | Pizarra acrílica borrable. |
| C.8.4 | Estación docente. |

# ESTUDIO DEL SECTOR
# SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
# SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026
# DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

## 2. Embarcación de transporte de pasajeros

| Ítem | Descripción |
|---|---|
| C1. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES |
| C.1.1 | Eslora: entre 9 y 11metros |
| C.1.2 | Manga: entre 2,10 y 2,40 metros |
| C.1.3 | Puntal: 1,2 metros |
| C.1.4 | Potencia: 230 HP |
| C.1.5 | Capacidad: 25 pasajeros |
| C.1.6 | Casco y cubierta en Fibra de Vidrio (PRFV), optimizado hidrodinámicamente, con refuerzos estructurales longitudinales y transversales. |
| C.1.7 | Tanque de combustible: 100 Gal |
| C.1.8 | Piso y estructura con carpa protectora para operación bajo lluvia. |
| C.1.9 | Banca de piloto y copiloto |
| C.1.10 | Consola central |
| C.1.11 | (5) Bancas transversales |
| | |
| C2. | SISTEMA DE PROPULSIÓN |
| C.2.1 | Dos (2) motores fuera de borda 115 HP cada uno. |
| C.2.2 | Motores 4 tiempos, inyección electrónica (EFI o secuencial multipunto). |
| C.2.3 | Sistema de arranque eléctrico. |
| C.2.4 | Sistema de inclinación eléctrico (PTT). |
| C.2.5 | Sistema de mandos remotos. |
| C.2.9 | Kit de herramientas para mantenimiento preventivo. |
| | |
| C3. | SISTEMA DE DIRECCIÓN |
| C.3.1 | (1) Sistema de dirección hidráulica completa. |
| C.3.2 | (1) Juego de mangueras hidráulicas |
| C.3.3 | (4) Guayas |
| | |
| C4. | SISTEMA DE ACHIQUE |
| C.4.1 | (1) Bombas de achique mínimo 2000 GPH. |
| | |
| C5. | SISTEMA ELÉCTRICO |
| C.5.1 | Baterías marinas 12V libre mantenimiento. |
| C.5.2 | Kit switch máster para motores. |
| C.5.3 | Cableado marino conforme norma ABYC. |
| C.5.4 | (1) Luces reglamentarias conforme COLREG 72. |

| | |
|---|---|
| C.5.5 | (1) Luz estroboscópica. |
| | |
| C6. | SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIÓN |
| C.6.1 | (1) Radio VHF marino. |
| C.6.2 | (1) Compás magnético. |
| | |
| C7. | ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CUBIERTA |
| C.7.1 | (4) Defensas de 8". |
| C.7.2 | (5) Cornamusas 7". |
| C.7.3 | Defensas tipo D. |
| C.7.4 | (25) chalecos salvavidas. |
| C.7.5 | (2) Aros salvavidas. |
| C.7.6 | (1) Pito eléctrico. |
| C.7.7 | (1) Bichero telescópico. |
| C.7.8 | (2) Remos de aluminio. |

### 3. Restauración de bote "La Corroncha"

| Ítem | Descripción |
|---|---|
| C1. | INSPECCIÓN TÉCNICA Y DIAGNÓSTICO DE INGENIERÍA |
| C.1.1 | Inspección Ingeniero naval |
| C.1.2 | Inspección Ingeniero de cálculo |
| C.1.3 | Inspección eléctrica |
| C.1.4 | Inspección mecánica |
| C.1.5 | Prueba Hidrostática |
| | |
| C2. | INTERVENCIÓN DE CUBIERTA Y CASCO |
| C.2.1 | Masillado y preparación |
| C.2.2 | Matizado y acabado |
| C.2.3 | Detalle y cobertura |
| | |
| C3. | INTERVENCIÓN DE CUADERNAS Y BANCAS |
| C.3.1 | Masillado y preparación |
| C.3.2 | Matizado y acabado |
| C.3.3 | Detalle y cobertura |
| | |
| C4. | INTERVENCIÓN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD |

| | |
|---|---|
| C.4.1 | Reparación y actualización |
| C.4.2 | Verificación y estandarización |
| | |
| C5. | INTERVENCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO |
| C.5.1 | Levantamiento y reparación |
| C.5.2 | Verificación y voltimetría |
| C.5.3 | Sistema cerrado |
| | |
| C6. | INTERVENCIÓN MECÁNICA |
| C.6.1 | Prueba de compresión |
| C.6.2 | Prueba mecánica |
| C.6.3 | Prueba de potencia |
| C.6.4 | Prueba eléctrica |
| C.6.5 | Verificación de bloque |
| C.6.6 | Verificación de trasmisión |

## F. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CONSULTADOS:

***Requisitos habilitantes:*** Los requisitos habilitantes se fundamentan en lo contemplado en el numeral 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En todos los procesos analizados, los requisitos habilitantes se elaboran de acuerdo con el objeto a contratar, las actividades a ejecutar, el valor de la contratación el plazo de ejecución, entre otros. Es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De acuerdo con los datos estudiados y teniendo en cuenta tanto la experticia de las firmas contratistas como el valor y condiciones de la presente contratación, se considera que debe permitirse la acreditación de la experiencia a través de dos (2) certificaciones con objeto, valor y tiempo de entrega similar, terminados y recibidos a entera satisfacción.

***Análisis incentivo a la Industria Nacional Decreto 1082 de 2015:*** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. "Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios." La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

La norma en mención establece que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. *El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación.*
2. *El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*
3. *La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan."*

Por lo anterior, y toda vez que los bienes que tienen mayor impacto en el presupuesto del proceso de contratación que se pretende adelantar se encuentran en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal procederá a otorgar el puntaje correspondiente en el pliego de condiciones.

***Puntaje adicional para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, fomento a la provisión de servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.***

- **Análisis promoción de MIPYMES**

Para efectos de este análisis, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promueven la participación competitiva del emprendimiento de las Mipymes, para lo cual se establece como criterio diferencial la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA.

En relación con puntaje adicional y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme, los cuales en ningún caso podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del

total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, por lo que la Corporación asignará dicho puntaje.

- **Análisis para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**

Contemplando la información del presente análisis, se considera necesario que las empresas de mujeres y los emprendimientos cuenten con un beneficio que ayude a incentivar su participación en los procesos de contratación pública, lo cual se tomará en cuenta para los requisitos y puntajes que manejarán las empresas emprendimientos de mujeres en el sistema de compras públicas conformidad a la normatividad vigente.

Conforme a la definición de los emprendimientos y empresas de mujeres que se encuentra en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se tomarán en cuenta para el beneficio otorgado en el presente proceso, las empresas que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en la mencionada norma.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del citado Decreto, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promueven la participación competitiva del emprendimiento y las empresas de mujeres para lo cual se establece como criterio diferencial la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA.

En aplicación de puntajes adicionales, la CVC asignará hasta el 0,25% del puntaje total obtenido por la oferta presentada en los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres.

- **Análisis para fomento a la provisión de servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentaran en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional,

garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

En consecuencia, el contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. El supervisor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

- **Análisis de inclusión de personas con discapacidad**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 1 del Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, la CVC asignará el DOS POR CIENTO (2%) del total del puntaje establecido en el presente pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 2% (2 punto), a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del Proponente | Número Mínimo de Trabajadores con Discapacidad Exigido. |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

Para obtener este puntaje se debe presentar: i) el Formato 10 - "Vinculación de personas con discapacidad", suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados

a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el literal C del Capítulo IV numeral, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promueven la participación competitiva en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para lo cual se establece como criterio diferencial la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA.

En aplicación del articulo 2.2.1.2.4.2.7.5 del decreto 287 de 2026, la CVC asignará la condición especial de ejecución "*1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto. 2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.*", de la siguiente forma: "el contratista deberá vincular al menos una (1) persona con discapacidad para la ejecución de actividades de apoyo administrativo, documental o logístico asociadas al contrato, siempre que la duración del proyecto y las necesidades operativas permitan dicha vinculación, acreditando esta circunstancia ante el supervisor del contrato mediante los soportes correspondientes".

## G. ANALISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. Además, el artículo2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015,

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 29 de 2026**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO**

establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, Matriz de riesgos que consta en el Estudio Previo.

Santiago de Cali, septiembre de 2026

**EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS**
Director Administrativo y del Talento Humano

Proyectó: Wilder Ortiz Zuluaga- Profesional Especializado Grupo de Recursos Fisicos
Revisó: Arnul Andrés González- Abogado DATH
archívese en: 0310-013-002-T10495-2026